PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 601.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 09/2018 "SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE ESCENOGRAFIAS VARIAS PARA PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DEL ESTADO DE LA SICOM" – ID 349753, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE"

Asunción, 30 de JULIO de 2018

VISTO: El Memorándum Nº 391/2018 de fecha 26 de julio de 2018, por el cual el funcionario de la Institución, señor Christian Martín Giménez Orihuela, Director General de Administración y Finanzas, solicita autorización para el inicio de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2018 "Servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" – ID 349753, y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley Nº 6.026/2018, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2018 "Servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" – ID 349753, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución;

Las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 171/2008, art. 7º, y en el Decreto Nº 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Autorizar el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2018 "Servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" – ID 349753.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Maurizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 601.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) SICOM Nº 09/2018 "SERVICIO DE PROVISION Y MONTAJE DE ESCENOGRAFIAS VARIAS PARA PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DEL ESTADO DE LA SICOM" – ID 349753, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE"

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2018 "Servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" – ID 349753.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación la realización de los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) SICOM Nº 09/2018 "Servicio de provisión y montaje de escenografías varias para Paraguay TV HD Digital, dependiente de la Dirección General de Medios del Estado de la SICOM" – ID 349753.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM